

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41752** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 151/2009 por auto de fecha 21 de octubre de 2013 se declaró en concurso voluntario al deudor Iniciativa y Control, S.L., con CIF.- B-85018190.

2.- Que con fecha 21 de octubre de 2013 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1º.- Aprobar las cuentas presentadas por el administrador concursal único don José María Zúñiga López, al no haber existido oposición a las mismas.

2º.- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por haber finalizado la fase de liquidación.

3º.- Se acuerda la extinción de la entidad Iniciativa y Control, S.L., y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento al Registro Mercantil de Madrid, en el momento que conste tesorería.

4º.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 21 de octubre de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130059702-1